



Proyecto:

Recambio de las luminarias de los despachos destinados a ediles, en el edificio B (Sede) de la Junta Departamental de Montevideo.

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
Memoria Constructiva y Descriptiva Particular



- 1. Objetivo**
- 2. Condiciones Generales**
 - a. Responsabilidades**
 - b. Seguridad**
- 3. Descripción de los trabajos**

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEOMemoria Constructiva y Descriptiva Particular

Objetivo:

Recambio de todas las luminarias de los despachos destinados a ediles y áreas de circulación auxiliar anexas a los mismos, ubicadas en el edificio B (Sede) de la Junta Departamental de Montevideo.

NOTA:

Rigen los artículos aplicables de la Memoria Constructiva General, para los edificios públicos 1987 del MTOP, en tanto no contradigan o modifiquen expresamente, las especificaciones siguientes:

Condiciones generales.**Responsabilidades.**

Es obligatorio por parte de las empresas a presentarse a la licitación, realizar una inspección del edificio, a efectos de apreciar las condiciones de trabajo y metrajes de los diferentes rubros. A tales efectos, deberán solicitar el acceso al local, en la Unidad de Mantenimiento de la Junta Departamental de Montevideo.

La empresa contratista deberá prever los elementos necesarios para la realización de los trabajos, que deberán ser realizados con el máximo esmero en su ejecución y terminación, cuidando de no producir daños en las partes constructivas y en las que se adhieren a ellas, así como en los muebles y objetos que se encuentran en el edificio. Será obligación del contratista, la reparación de los daños que pudieran originarse en este sentido, a consecuencia de los trabajos a realizar.

La empresa contratista deberá designar a un responsable técnico, (Arquitecto o Ingeniero con experiencia en este tipo de trabajos) como director permanente de las obras, y que oficiará como interlocutor con la Dirección de Obras de la Junta Departamental de Montevideo; además deberá presentar un Plan de Seguridad realizado por un Técnico

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEOMemoria Constructiva y Descriptiva Particular

Previsionista de acuerdo lo indica el decreto 89/995 de Seguridad e Higiene en la Construcción.

Seguridad.

Se deberán respetar estrictamente, los criterios y normas de seguridad establecidos el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y el Banco de Seguros del Estado (BSE) y por la Intendencia Municipal de Montevideo, en el marco de sus competencias, así como las leyes y decretos vigentes a los efectos.

Descripción de los trabajos**1. Implantación****Obrador:**

La empresa adjudicataria coordinará con la Dirección de obra la disposición de dichas medidas a los efectos de evitar interferencias con la actividad de la JDM.

El contratista deberá prever las medidas de seguridad necesarias (barreras de protección, andamios, mallas, etc.) que se mantendrán (en buen estado), durante todo el transcurso de los trabajos, brindando la debida protección y seguridad a obreros y al público.

En caso de incumplimiento de lo dispuesto la Dirección de obra solicitará la implementación inmediata de las medidas necesarias para subsanar las deficiencias constatadas, pudiendo suspender el resto de los trabajos y los pagos pendientes hasta que la Dirección de obra constate la suficiencia de las medidas adoptadas. En este sentido el Comitente podrá solicitar a los organismos competentes en la materia, el envío de inspecciones en forma periódica a los efectos del contralor de la obra.

La empresa contratista deberá contratar un técnico especializado en la materia – preferentemente arquitecto o ingeniero - para que la asesore - tanto en la gestión como durante la ejecución de los trabajos en obra - y asuma integralmente las responsabilidades del tema.

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEOMemoria Constructiva y Descriptiva Particular

Será de cargo de la empresa la gestión de inscripciones o permisos ante los organismos públicos – MTSS y BPS-ATYR - y su presentación al Comitente a través de la D. de Obra, y la aprobación del plan de seguridad, el proyecto de los andamios, etc.

2. Instalación de Andamios

La empresa deberá (en los espacios que se requieran) instalar un sistema adecuado de andamios que incluya el diseño y cálculo de los andamios a utilizar y que permitan el desarrollo eficiente de los trabajos, brindando asimismo adecuada seguridad al personal que realiza los trabajos y al personal de la Junta para desempeñar sus tareas sin el mas mínimo riesgo minimizando el entorpecimiento de la tarea habitual.

La empresa adjudicataria dispondrá de las áreas de servicio (circulaciones principales, pasillos de servicio, halls, etc.), evitando la generación de sobrecargas excesivas, lo que implica la provisión de las obras auxiliares necesarias para la protección de los funcionarios de la Junta y componentes de la construcción existente. En todos los casos se prestará especial atención a las directivas de la Dirección de Obra y la ejecución inmediata de las acciones que la misma disponga al respecto.

No existen restricciones de diseño para los andamios, siempre que se ajusten a las normativas correspondientes y presenten todos los elementos de seguridad necesarios. En los espacios donde se requiera, se construirá el andamio y una pasarela para el pasaje de funcionarios, la que se ajustará a la reglamentación vigente, debiéndose disponer un cerramiento superior y otro vertical de chapa acanalada o madera, como protección frente a la posible caída de objetos y la separación de las áreas de trabajo y de circulación respectivamente. En el caso que la tarea implique la generación de polución generada por la preparación de las superficies y la ejecución de los restantes trabajos a realizar sobre los paramentos, se requerirá de una protección vertical, ya sea continua o no, a modo de reducir la propagación de los residuos.

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEOMemoria Constructiva y Descriptiva Particular

El adjudicatario deberá a su costo reponer y reparar según el caso, todo componente edilicio o del entorno que fuera afectado de alguna forma por la ejecución de los trabajos y el montaje o retiro de las estructuras auxiliares, restableciendo el estado de los mismos a condiciones equivalentes a la situación previa al inicio de los trabajos. Al respecto, en caso de que el adjudicatario no atienda en tiempo y forma a los requerimientos de la Dirección de Obra, el Comitente podrá mandar ejecutar los trabajos necesarios a cuenta de los montos adeudados al Adjudicatario por concepto de obra ejecutada del Contrato.

Se presupuestarán como sub-rubros el montaje y desmontaje de los andamios, incluido el pasaje de funcionarios, la protección y delimitación de las aéreas de trabajo, el mantenimiento correspondiente, y el costo del uso de los andamios durante el plazo de obra. El incumplimiento del plazo de obra por causas imputables al contratista no generará derecho al mismo a reclamar adicional por mayor período de uso.

En caso de subcontratar los andamios, los oferentes deberán adjuntar a su oferta la identificación y antecedentes que demuestren la idoneidad de dichos subcontratistas.

3. Descripción de los trabajos

Los trabajos a realizar por parte de la empresa adjudicataria constan de:

- Remoción de las luminarias existentes en todos los despachos destinados a Ediles de la Corporación.
- Remoción de las luminarias de las circulaciones anexas (anteriores y posteriores) a los despachos de Ediles.
- Colocación de todas las luminarias nuevas que sustituirán a las anteriores en los espacios antes descritos.
- Re centrado de todas las luminarias en pasillos posteriores a los despachos, que deberán ajustarse al espacio libre de circulación del pasillo y no al ancho total del mismo.
- Suministro y colocación de todas las instalaciones eléctricas (extensiones, cajas de registro, sustitución de tapas, recentrado de

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEOMemoria Constructiva y Descriptiva Particular

nuevas luminarias, etc.) necesarias para el correcto funcionamiento de las luminarias.

4. Horas y áreas de aprovisionamiento.

La empresa adjudicataria dispondrá de las áreas de aprovisionamiento dispuestas en el plano de ubicación suministrado, siendo de su responsabilidad la ejecución y mantenimiento de su demarcación y señalización durante la ejecución de los trabajos, asegurando la libre circulación y acceso a la JDM.-

5. Obradores y servicios.

Los requerimientos de obradores, baños y otros servicios requeridos para la ejecución de los trabajos y la legislación laboral serán suministrados por la empresa adjudicataria.

6. Materiales

La provisión de materiales será responsabilidad de la empresa adjudicataria, en función de las especificaciones técnicas solicitadas por la Dirección de Obra, no admitiéndose ninguna modificación en las características solicitadas sin previa aprobación de la Dirección de Obra.

7. Características técnicas de los materiales suministrados

Las características definidas por la Dirección de Obra para las luminarias a utilizar en las obras son:

- Luminarias de adosar, 2 tubos de 18W cada uno, de cantos redondeados, chasis realizado en acero o aluminio pulido.
- Doble louver parabólico de aluminio de alta pureza y abrigantado o pulido, no aceptándose láminas o películas reflejantes adheridas de ninguna naturaleza.
- Impedancia Electrónica
- El modo de sujeción del louver al chasis por medio de cuatro resortes internos que permitan el abatimiento lateral de la óptica.
- Las luminarias deberán poseer condensador y lámparas TL=D 18W/83 Philips o similar.

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Memoria Constructiva y Descriptiva Particular

Las dimensiones de las luminarias dependerán del tipo de luminaria a colocar según los destinos finales de cada una de ellas, para ello se describen a continuación los tipos de luminarias necesarios, cantidades y dimensiones aproximadas, que pueden variar dependiendo de los modelos existentes en plaza, tipo de lámpara, modos de sujeción, rendimiento de la lámpara, etc., pero que siempre serán comunicados a la Dirección de Obra el día de la visita a las instalaciones.

L1

L1 Luminarias de 60x60cm, destinadas a colocar en los pasillos anteriores a los despachos de Ediles y en dobles alturas. Cantidad estimada de luminarias aproximada = 21

L2

L2 Luminarias de 130cmx30cm, destinadas a colocar en los pasillos posteriores a los despachos de Ediles. Cantidad estimada de luminarias aproximada = 26

L3

L3 Luminarias de 30x30cm, destinadas a colocar en los despachos de Ediles. Cantidad estimada de luminarias aproximada = 195

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Memoria Constructiva y Descriptiva Particular

8. Controles y aclaraciones.

Todas las dudas serán resueltas a criterio de la Dirección de Obra (Unidad de Mantenimiento de la Junta Departamental de Montevideo).

Las características de los materiales y procedimientos se ajustarán a lo establecidas y las modificaciones introducidas por el adjudicatario, serán controladas debiendo ser aprobados por la Dirección de Obra previamente a su ejecución.

9. Rubrados.

Se anexan en el Pliego Particular los rubrados tipo, los cuales podrán ser modificados de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares.

Una vez comunicados los rubrados definitivos serán obligatorios para todas las empresas, pudiendo ser rechazada toda oferta que no respete los mismos, sin que ello genere derecho a reclamación alguna.